



Facultad de Estudios Superiores

IZTACALA

Manual de titulación **OPTOMETRÍA**



Optometría

Iztacala

Fecha de aprobación del H. Consejo Técnico:
29 de mayo del 2025 (sesión ordinaria número 776)

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

RECTOR

Dra. María del Coro Arizmendi Arriaga

DIRECTORA

Dra. Claudia Tzasna Hernández Delgado

SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

Esp. Noé Francisco Santana Domínguez

SECRETARIO DE DESARROLLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Dr. Rodrigo Erick Escartín Pérez

SECRETARIO DE PLANEACION Y CUERPOS COLEGIADOS

CP. Reina Isabel Ferrer Trujillo

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

**CONSEJO ACADÉMICO AUXILIAR DE LA LICENCIATURA DE OPTOMETRÍA
2024-2026**

Mtro. Aarón Bautista Delgado

L.O. Corona Muñoz Patricia

Dr. González Aragón Álvaro. (CAAx DIP)

Mtra. García Guízar Paola Guadalupe

Dra. Morales Rodríguez Nadia Yael

L. O. Reynoso Castro Marco Antonio

Dra. Rivera Yáñez Nelly

Mtra. Uribe García Martha

L.O. Zurita Cortés Verónica Yazmín

Mtra. García González Rosa María

CONSEJERA TÉCNICA

Mtra. Rodríguez Salgado María Concepción

CONSEJERA TÉCNICA

PROFESORES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN

Lic. Juan Mauricio Ortiz Juárez

Mtra. Meneses Castrejón Laura

MANUAL DE TITULACION OPTOMETRÍA

Derechos Reservados 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, CP 04510, Ciudad de México, México.

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA

Av. De los Barrios No. 1, Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla de Baz, CP 54090, Estado de México, México.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Revisión normativa, de estilo y editorial por la Coordinación de Diseño y Evaluación Curricular (CODEC).

Dr. Eugenio Camarena Ocampo

Mtra. Jessica García Robledo

Lic. Brenda Elizabeth Sosa Quintero

Evelyn Alejandra Martínez Valerio

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
1. TITULACIÓN POR EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS	12
Requisitos que debe cubrir el/la alumno(a)	13
Requisitos para el trámite administrativo de titulación	13
Procedimiento	13
2. TITULACIÓN POR SERVICIO SOCIAL	15
Requisitos	15
Procedimiento	16
Mención honorífica	17
Requisitos para ser candidato	17
3. TITULACIÓN POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO	18
Requisitos	18
Procedimiento	18
4. TITULACIÓN POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN	19
Requisitos	19
Procedimiento	19
Mención honorífica	20
Requisitos para ser candidato	20
5. TITULACIÓN POR ACTIVIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA	21
Requisitos de registro	21
Requisitos de titulación	22
Procedimiento	22
Mención honorífica	23
6. TITULACIÓN POR SEMINARIO DE TESIS O TESINA	24
Requisitos	24

MANUAL DE TITULACIÓN

Procedimiento	25
Mención honorífica	26
Requisitos para ser candidato	26
7. TITULACIÓN MEDIANTE TESIS O TESINA	27
Requisitos	27
Procedimiento	28
Mención honorífica	28
8. TITULACIÓN POR TRABAJO PROFESIONAL.....	30
Requisitos	30
Procedimiento	30
Mención honorífica	32
9. TITULACIÓN MEDIANTE ESTUDIOS EN POSGRADO.....	33
Requisitos	33
Procedimiento	33
Especializaciones sugeridas que no solicitan título de licenciatura a las que pueden inscribirse los egresados para titularse mediante estudios en posgrado	34
10. TITULACIÓN POR AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS	35
a.Ampliación de Conocimientos	35
Procedimiento	35
b.Profundización de conocimientos	36
Requisitos	36
Procedimiento	37
Asignaturas optativas impartidas en la FESI para titulación por ampliación y profundización de conocimientos.	37
ANEXOS.....	39
Anexo 1. Ejemplo de Formato FT1	39
Anexo 2. Ejemplo de Formato de FT2.....	40
Anexo 3. Ejemplo de Formato FT3	41
Anexo 4. Estructura para tesis.....	42
Anexo 5. Estructura para tesina.....	43
Anexo 6. Estructura para el informe.....	44
Anexo 7. Responsabilidades de los integrantes del jurado de trabajos escritos	46
Anexo 8. Acta de aprobación del H. Consejo Técnico	49

INTRODUCCIÓN

El presente documento refleja la adecuación de las opciones de titulación vigentes para la Licenciatura de Optometría, como consecuencia de la aprobación e implantación del Nuevo Plan de Estudios aprobado en el 2022. Dicho documento es el resultado del trabajo colegiado del Comité Académico Auxiliar de la Carrera de Optometría del periodo 2024 - 2026. Su trascendencia se fundamenta en un plan de estudios por asignaturas, flexible y con seriación indicativa; en el que los conocimientos se presentan de lo simple a lo complejo, en las áreas de formación: Biomédica, clínica, óptica y metodológica.

El 31 de marzo de 2022, en su sesión ordinaria no. 726, el Consejo Académico de Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud (CAABQyS), aprobó el proyecto de actualización del Plan de estudios de la Licenciatura de Optometría de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala (FESI), el cual tiene como principal objetivo: formar recursos humanos en Optometría, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población mexicana, fomentando y preservando la salud visual a través de un modelo integral e innovador, basado en la prevención, atención y promoción de la salud visual del paciente. Para lograrlo, se optó por un modelo curricular flexible compuesto por 438 créditos, e integrado por asignaturas teóricas, teórico-prácticas y prácticas, las cuales tienen carácter obligatorio; clasificadas como: seminarios, talleres y laboratorios de investigación. Con esto, la Licenciatura en Optometría de la FES Iztacala, busca promover un perfil profesional en el que se promueva la prevención, detección, evaluación y tratamiento de las disfunciones visuales.

Dicho Plan de estudios exige un proceso de titulación basado en los siguientes requisitos:

-  Haber registrado alguna de las opciones de titulación aprobadas por el H. Consejo Técnico y obtener los formatos correspondientes, en la Sección de Servicio Social y Titulación de la Licenciatura en Optometría.
-  Reunir los requerimientos para la opción elegida.
-  Tener aprobado el total de las asignaturas contempladas en el plan de estudios y cubierto el 100% de créditos.
-  Tramitar la liberación de la “Carta de Servicio Social”. Realizar los trámites requeridos para la obtención del título en la Dirección de Administración Escolar de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala (FESI).
-  Tener acreditados el curso de comprensión del idioma inglés.
-  Para las opciones que lo requieran, realizar una réplica oral del trabajo escrito en su examen profesional.

 Realizar los trámites requeridos para la obtención del título, en la Dirección de Administración Escolar de la FES Iztacala.

Toda opción de titulación deberá garantizar un alto nivel académico, conforme a las disposiciones generales contenidas en el Reglamento General de Exámenes de la UNAM.

Reglamento General De Exámenes

Reglamento General de Exámenes

Artículo 18. Los objetivos de las distintas opciones de titulación son: valorar en conjunto los conocimientos generales del sustentante en su carrera; que éste demuestre su capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y que posea criterio profesional.

Artículo 19. En el nivel de licenciatura, el título se expedirá, a petición del interesado, cuando haya acreditado en su totalidad el plan de estudios respectivo y haya sido aprobado en el examen profesional correspondiente. El examen profesional comprenderá una prueba escrita y una oral. Los consejos técnicos de las facultades o escuelas podrán resolver que la prueba oral se sustituya por otra prueba escrita. Cuando la índole de la carrera lo amerite habrá, además, una prueba práctica.

En la tabla 1 se muestran las opciones de titulación vigentes para la Licenciatura en Optometría fueron aprobadas por el CAABQyS en 2006, y han tenido adecuaciones en los años 2008 y 2015, con la finalidad de promover este proceso entre los egresados.

Tabla 1

Opciones de titulación vigentes para la carrera en Optometría

No.	Opción a titulación	Producto final	Trabajo escrito y réplica oral
1	Examen general de conocimientos	 Calificación aprobatoria	No
2	Servicio social	 Tesina	Sí
3	Totalidad de créditos y alto nivel académico	 Haber obtenido el promedio mínimo de calificaciones que haya determinado el consejo técnico o comité académico que corresponda, el cual no será menor de 9.5.  Haber cubierto la totalidad de los créditos de su plan de	No

MANUAL DE TITULACIÓN

		estudios en el periodo previsto en el mismo. 🎓 No haber obtenido calificación reprobatoria en alguna a signatura o módulo.	
4	Actividad de Investigación.	🎓 Tesis / tesina.	Sí
		🎓 Artículo publicado.	Sí
5	Actividad de apoyo a la docencia.	🎓 Material didáctico y/o la crítica escrita al programa de alguna asignatura o actividad académica del plan de estudios de licenciatura, o de éste en su totalidad.	Sí
6	Por seminario de tesis o tesina.	🎓 Tesina individual.	Sí
		🎓 Tesis individual o en parejas.	Sí
7	Mediante tesis o tesina.	🎓 Tesina individual.	Sí
		🎓 Tesis individual o en parejas.	Sí
8	Por trabajo profesional.	🎓 Informe escrito.	Sí
9	Mediante estudios en posgrado	🎓 Especialidad, maestría o doctorado 🎓 Requisitos y acreditación dependerá según lo establecido por cada posgrado	No
10	Ampliación y profundización de conocimientos	🎓 Ampliación de conocimientos 🎓 Haber concluido los créditos de la licenciatura con un promedio mínimo de 8.5 y aprobar un número adicional de asignaturas de la misma licenciatura o de otra afín impartida por la UNAM, equivalente a cuando menos el diez por ciento de créditos totales de su licenciatura, con un promedio mínimo de 9.0. Dichas asignaturas se considerarán como un semestre adicional, durante el cual el/la alumno(a) obtendrá conocimientos	No
		🎓 Profundización de conocimientos. 🎓 Aprobar cursos o diplomados de educación continua impartidos por la UNAM, con una duración mínima de 240 horas, especificados como opciones de titulación en su licenciatura	No

De un total de 1,963 egresados, el 69.43% (n=1,363) ha completado el proceso de titulación. Esto indica que, si bien una mayoría significativa ha logrado titularse, aproximadamente el 30.57% de los egresados aún no han culminado este trámite, lo cual podría ser un punto de atención para la institución en términos de seguimiento y apoyo. Además, la distribución de los titulados muestra que el 61.26% son mujeres (n=835) y el 38.74% hombres (n=528), lo que refleja una predominancia femenina en la carrera de Optometría, tendencia que podría

estar vinculada tanto a la oferta académica como a los intereses de los estudiantes.

El hecho de que el 78.72% de los titulados haya optado por el examen general de conocimientos teórico-práctico sugiere que este método es la opción preferida.

Se observa un cambio notable en la opción de titulación mediante ampliación y profundización de conocimientos (inciso II, modalidad de diplomados). Hasta finales de 2018, solo el 4.69% (n=64) se había titulado por esta modalidad. Sin embargo, de 2019 a 2025, esta cifra aumentó a un 10.78% (n=147), lo que representa un incremento porcentual del 129.9% en seis años. Este crecimiento podría interpretarse como una respuesta a una mayor oferta o promoción de esta modalidad, o como una preferencia emergente entre los egresados que buscan ampliar su especialización o actualizarse profesionalmente mediante diplomados.

Es importante tener en cuenta que toda opción de titulación requiere un registro en la CSSVE de la carrera de Optometría. Por ello, es indispensable conocer los formatos necesarios para dichos procedimientos, ya que cada modalidad de titulación detalla el paso a paso correspondiente.

FORMATOS FT

Documentos de Titulación

-  FT1: Solicitud de registro para la opción de titulación (dirigida al jefe de carrera).
-  FT2: Registro de la opción de titulación (emitido por la Jefatura para el/la alumno(a)).
-  FT3: Documento final firmado por el presidente, vocal, secretario, dos suplentes, y con el visto bueno del jefe de carrera y la directora.

10

Nota: Para opciones que requieran réplica oral, se utiliza el oficio FT2 con el correspondiente visto bueno.

Medios para obtener los documentos, FT1, Listas de cotejo de Examen General de Conocimiento y listas de cotejo de anteproyecto (Tesis, Tesina, Titulación por Apoyo a la Docencia y Titulación por Servicio Social)

-  Presencial: Oficina de Coordinación de Servicio Social y Vinculación con Egresados.
-  Correo Electrónico: titulacion.opto.fesi@iztacala.unam.mx
 - Ejemplo: (asunto: "Solicitud de Lista de Cotejo – Examen Profesional").
-  En Línea: Sitio oficial en la sección Egresados – Titulación.

Es importante destacar que todas las opciones de titulación con opción a réplica oral tendrán que apegarse a lo establecido en el artículo 21:

Las opciones de titulación y obtención de grado que requieran trabajos escritos y, por ende, réplica oral deberán elaborarse bajo un criterio de autoría original, de integridad y honestidad académica, garantizando el reconocimiento y protección de la autoría

intelectual, así como el compromiso social y ético universitario. El contenido de dichos trabajos deberá verificarse a través de herramientas tecnológicas (iThenticate), bajo los criterios que establezcan los consejos técnicos y comités académicos según corresponda.

1. TITULACIÓN POR EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

El Examen General de Conocimiento (EGC) para la carrera de Optometría es la modalidad de titulación preferida por los egresados, debido a la celeridad de su proceso. Se convoca dos veces al año y se estructura en dos fases:

Fase teórica

- 🎓 Evaluación de manera presencial en línea que abarca el contenido de las asignaturas obligatorias del plan de estudios.
- 🎓 Se requiere obtener un promedio mínimo de 6 para avanzar a la siguiente fase.
- 🎓 Se brinda apoyo mediante la guía de estudios disponible en la página de la carrera y el Curso de Preparación para el Examen Profesional, organizado por la División de Extensión Universitaria de la FESI (ofrecido una vez al año y con costo).

Fase práctica

- 🎓 Consiste en una rotación en cinco estaciones de evaluación clínica (Atención primaria, Lentes de contacto, Patología, Baja visión y Terapia visual), en las que se ponen en práctica los protocolos de atención a pacientes de la Clínica de Optometría de la FESI Iztacala.
- 🎓 Cada egresado debe contar con el material mínimo necesario y demostrar sus habilidades clínicas ante un grupo de evaluadores.
- 🎓 Se apoya con la revisión de las listas de cotejo actualizadas para las estaciones de evaluación, así como con la asistencia a los talleres prácticos del Curso de Preparación para el Examen Profesional.

La calificación final se obtiene promediando los resultados de ambas fases, requiriéndose un mínimo de 6 en cada una. Únicamente aquellos egresados que aprueben la fase teórica podrán presentar la fase práctica, y en caso de suspender el examen, deberán esperar seis meses para optar nuevamente por cualquier modalidad de titulación. El resultado final se comunica al egresado como Aprobado(a) o Suspendido(a).

Requisitos que debe cubrir el/la alumno(a)

- 🎓 Presentar carta de 100% de créditos.
- 🎓 Hacer registro en la Jefatura de la Carrera.
- 🎓 Inscribirse en la Unidad de Administración Escolar.

Requisitos para el trámite administrativo de titulación

- 🎓 Carta de liberación de servicio social
- 🎓 Historial académico con el 100% de créditos
- 🎓 Revisión de estudios liberada por la Unidad de Administración Escolar (UAE)
- 🎓 Acta de Aprobación de Examen Profesional.
- 🎓 Constancia de acreditación de inglés para plan de estudios 2015

Procedimiento

El proceso de titulación se desarrolla en dos etapas: la parte teórica y la práctica, y se rige por el siguiente protocolo:

1. Publicación del calendario: La Administración Escolar difundirá, a través de la gaceta y la página web de la FES Iztacala, el calendario que establece las fechas de inscripción y la documentación requerida para cada etapa del proceso.
2. Examen teórico y práctico:
 - 🎓 El examen teórico se realizará de manera presencial en línea, en el laboratorio de cómputo de la Fundación UNAM.
 - 🎓 El examen práctico se llevará a cabo en las instalaciones de la Clínica de Optometría de la FES Iztacala.
3. Requisitos y pasos para seguir por el/la alumno(a):
 - 🎓 Consulta de convocatoria: El/la alumno(a) debe revisar la convocatoria publicada y tomar nota de las fechas de registro establecidas.
 - 🎓 Inscripción en la UAE: Deberá acudir a la Unidad de Administración Escolar (UAE) para obtener el comprobante de inscripción, presentando su historial académico actualizado y dos fotografías tamaño credencial (no instantáneas).
 - 🎓 Trámite de pago:
 - Recoger la preforma de pago en la Coordinación de Servicio Social y Vinculación con Egresados (CSSVE).
 - Realizar el pago correspondiente en las cajas de la Facultad.
 - Regresar a la CSSVE para entregar el original y una copia del recibo de pago, donde se registrará el trámite con el sello de recibido.

🎓 Presentación a exámenes: El/la alumno(a) deberá presentarse uniformado a los exámenes teórico y práctico, en la fecha y hora asignadas.

🎓 Documentación final:

- Una vez aprobados los exámenes, se expedirá una constancia de realización del examen profesional, la cual será el documento oficial para continuar con el trámite.
 - Junto con la Carta de Liberación de Servicio Social, este documento se presentará en la UAE y en la Subdirección de Control Documental (SCD) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) en Ciudad Universitaria. En ese momento se informará el plazo para recibir el título y la cédula profesional.
4. Oportunidad de nuevo trámite: Si el/la alumno(a) resulta suspendido en alguno de los exámenes, tendrá la posibilidad de repetir el trámite de titulación (por esta u otra opción) transcurrido un mínimo de seis meses desde la fecha de la aplicación, conforme al Artículo 20, apartado “B”, del Reglamento General de Exámenes.

2. TITULACIÓN POR SERVICIO SOCIAL

Podrán optar por esta modalidad aquellos egresados que realicen su servicio social en entornos de atención clínica directa a pacientes. Esta forma de titulación requiere la elaboración y presentación de una tesina, la cual debe abordar un tema identificado por la OMS como productor de discapacidad visual y evidenciar la incidencia o prevalencia de este en el contexto de la atención clínica del servicio social.

El jurado para examen profesional (réplica oral) estará integrado por tres sinodales y dos suplentes:

- 🎓 Sinodal 1. Director de la tesis
- 🎓 Sinodal 2. Asesor de la tesis
- 🎓 Sinodal 3. Asesor de la tesis
- 🎓 Suplente 1. Dictaminador de la tesis
- 🎓 Suplente 2. Dictaminador de la tesis

15

Requisitos

- 🎓 Presentar historial académico con 100% de créditos.
- 🎓 Elegir un programa de servicio social registrado por la DGOAE.
- 🎓 El registro de esta opción podrá realizarse dentro de los primeros 60 días hábiles de inicio del servicio social.
- 🎓 El interesado deberá tener un director que conozca las necesidades y formas de trabajo en la comunidad, y un asesor, que será seleccionado por director y pasante de acuerdo con el cuadro de tutores de tesis de la carrera.
- 🎓 El director y asesor deberán reunirse con el pasante en tres momentos durante el servicio social, con la finalidad de intercambiar ideas y formar acuerdos. En la última sesión deberán recabar las firmas del formato FT3.
- 🎓 Existe un tiempo máximo de tres meses posteriores al término del servicio social para entregar la tesina en físico y electrónico.

Nota: Esta opción de titulación no exime los requisitos de liberación de servicio social, los cuales son independientes.

Procedimiento

1. Registro inicial: El egresado debe registrar la forma de titulación dentro de los primeros 60 días hábiles posteriores al inicio del servicio social mediante el formato FT1.
2. Asignación de número y cartas compromiso: La Coordinación de Servicio Social y Vinculación con Egresados (CSSVE) asigna un número y fecha de registro al proyecto mediante el formato FT2. Al finalizar la tesina, el pasante, junto con el director y el asesor, selecciona a tres dictaminadores y notifica a la CSSVE, que a su vez expide las cartas compromiso (formato FT2).
3. Correcciones y constatación de la conclusión: Una vez realizadas las correcciones solicitadas por el jurado, la CSSVE emite el formato FT2, en el que asesores y dictaminadores confirman la conclusión del trabajo.
2. Entrega de la tesina: Concluido el servicio social, el egresado debe presentar la tesina firmada por el director, asesores y dictaminadores a la Jefatura de la Carrera, conforme a lo estipulado en el Reglamento General de Exámenes de la UNAM.
3. Designación del jurado definitivo: La CSSVE, al recabar la documentación, entrega el formato FT3 en el que se designa y firman los miembros del jurado definitivo (presidente, vocal, secretario y suplentes). Posteriormente, se obtiene el visto bueno de la Dirección de la FESI.
4. Solicitud de examen profesional: Con el visto bueno, el egresado entrega el formato FT3 junto con la carta de liberación del servicio social en la Unidad de Administración Escolar para solicitar la fecha del examen profesional. En esta unidad se generan los citatorios, que informan a los miembros del jurado la fecha y hora establecidas.
5. Entrega de ejemplares y citatorios: El egresado debe presentar a la CSSVE un ejemplar impreso de su trabajo y una copia del citatorio firmado por los cinco miembros del jurado, mientras que el original de los citatorios se entrega en la Unidad de Administración Escolar.
6. Examen profesional y trámite final: Una vez aprobado el examen, el egresado recibe la constancia de realización del mismo, documento que le permitirá continuar el trámite en la Unidad de Administración Escolar y en la Subdirección de Control Documental (SCD) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), donde se le informará el plazo para recibir su título y cédula profesional.
7. En caso de no aprobar: Si el egresado resulta suspendido, tendrá la oportunidad de repetir el trámite de titulación (por esta u otra modalidad) solicitándolo por escrito a la CSSVE, en un plazo mínimo de seis meses desde la fecha de aplicación, conforme al Reglamento General de Exámenes de la UNAM.

Mención honorífica

En caso de que el examen profesional sea de excepcional calidad y tomando en cuenta los antecedentes académicos del sustentante, el jurado podrá otorgar mención honorífica, que justificaría por escrito ante el director de la FES Iztacala. (Art. 12 del Reglamento al Mérito Universitario).

Requisitos para ser candidato

- 🎓 Tener un promedio mínimo de 9.0.
- 🎓 Haber aprobado todas sus asignaturas en examen ordinario.
- 🎓 Haber acreditado todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios en el tiempo establecido para la Carrera.
- 🎓 Realizar una brillante réplica oral de la tesis o tesina ante un jurado de examen profesional.

3. TITULACIÓN POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

Podrán optar por esta modalidad los/las alumno(a)s que, una vez completado el 100% de créditos especificados dentro del plan de estudios de la carrera cumplan con los siguientes requisitos:

Requisitos

- 🎓 Tener un promedio mínimo de 9.5 en la Licenciatura.
- 🎓 Haber acreditado todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios en tiempo reglamentario.
- 🎓 No haber obtenido calificación reprobatoria en alguna asignatura o módulo.

Procedimiento

18

1. Solicitud de registro: El egresado acude a la CSSVE y presenta el formato FT1, dirigido a la Jefatura de la Carrera, junto con los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos previos.
2. Asignación de registro: Tras recibir la solicitud, la CSSVE asigna un número y fecha de registro mediante el formato FT2.
3. Liberación del servicio social: Una vez liberado el servicio social, la Unidad de Administración Escolar informa sobre los pasos siguientes.
4. Continuación del trámite: La CSSVE expide un documento para continuar el proceso en la Subdirección de Control Documental (SCD) de la DGAE, en Ciudad Universitaria, donde se establece el plazo para recibir el título y la cédula profesional.

ÍNDICE

4. TITULACIÓN POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

Podrán elegir esta opción de titulación los/las alumno(a)s que se incorporen al menos por un semestre a un proyecto de investigación registrado en la FES Iztacala.

Deberá entregar el trabajo por escrito (y en formato digital), que podrá consistir en: una tesina, una tesis o artículo académico aceptado para su publicación en una revista arbitrada relacionada con las áreas representadas en el Plan de Estudios cursado por el/la alumno(a).

El jurado para examen profesional (réplica oral) estará integrado por tres sinodales y dos suplentes:

- 🎓 Sinodal 1. Director de la tesis
- 🎓 Sinodal 2. Asesor de la tesis
- 🎓 Sinodal 3. Asesor de la tesis
- 🎓 Suplente 1. Dictaminador de la tesis
- 🎓 Suplente 2. Dictaminador de la tesis

Requisitos

- 🎓 Presentar historial académico con 100% de créditos.
- 🎓 Registrar la opción de titulación elegida, en el formato FT1 dirigido a la Jefatura de la Carrera.
- 🎓 Presentar comprobante de haber presentado el proyecto anual de actividades o carta Programa de Inducción a la Investigación en Optometría (PIIO); en caso de ser investigación derivada de un proyecto registrado en Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), entregar copia de la carta de presentación.
- 🎓 En el caso de proyectos de investigación externos a la FESI deberá participar un(a) profesor(a) de la carrera de manera activa en el proyecto.

Procedimiento

1. Inicio y Publicación: El/la alumno(a) puede incorporarse a la investigación, concluirla y publicarla antes de completar el 100% de créditos.
2. Solicitud de Registro (Formato FT1): Una vez completados el 100% de créditos, acude a la CSSVE y presenta el formato FT1, dirigido a la Jefatura de Carrera, junto con la documentación requerida.

- 🎓 Artículo: Anexar copia del artículo publicado o comprobante de aceptación (Art. 23 del RGE); no se realiza réplica oral.
 - 🎓 Tesis o Tesina: Incluir copia del anteproyecto, historial académico, currículum y comprobante de adscripción del director, quien deberá cumplir requisitos específicos.
3. Asignación y Continuación del Trámite: Tras la aceptación de la solicitud, la CSSVE asigna un número de registro (Formato FT2, según corresponda).
- 🎓 Para Artículo: Se expide el documento oficial por la UAE para continuar el trámite en la SCD, donde se indica el plazo para recibir título y cédula profesional.
 - 🎓 Para Tesis/Tesina:
 - a. Se realiza una réplica oral ante el jurado de examen profesional.
 - b. Se recaban las firmas de director, asesores y dictaminadores en el Formato FT2, y se obtienen los formatos FT3, que avalan la aprobación del Comité Tutoral.
 - c. Se gestionan los citatorios para el examen, se realiza la aportación correspondiente y se entrega la documentación impresa.
4. Examen Profesional y Trámite Final: Al aprobar el examen, el/la alumno(a) recibe una constancia que permite continuar el trámite en la UAE y la SCD para la emisión del título y la cédula profesional. En caso de suspensión, podrá reintentar el trámite por escrito a la CSSVE, a partir de seis meses según el Reglamento General de Exámenes.

Mención honorífica

En caso de que el examen profesional sea de excepcional calidad y tomando en cuenta los antecedentes académicos del sustentante, el jurado podrá otorgar mención honorífica, que justificaría por escrito ante el director de la FES Iztacala. (Art. 12 del Reglamento al Mérito Universitario).

Requisitos para ser candidato

- 🎓 Tener un promedio mínimo de 9.0.
- 🎓 Haber aprobado todas sus asignaturas en examen ordinario.
- 🎓 Haber acreditado todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios en el tiempo establecido para la Carrera.
- 🎓 Realizar una brillante réplica oral de la tesis o tesina ante un jurado de examen profesional.

5. TITULACIÓN POR ACTIVIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA

Titulación por actividad de apoyo a la docencia. Consistirá en la elaboración de material didáctico y/o la crítica escrita al programa de alguna asignatura o actividad académica del plan de estudios de licenciatura, o de éste en su totalidad. El Material didáctico busca facilitar el aprendizaje de los/las alumno(a)s a través de un proceso activo y transformador, integrando aspectos teóricos, prácticos y metodológicos para la promoción de la salud visual. Dicho Material didáctico deberá abordar un tema del Plan de Estudios Vigente de la Carrera de Optometría y fundamentarse en el modelo educativo, el cual es flexible, con seriación indicativa y basado en las áreas de formación biomédica, óptica, clínica y metodológica.

Para su realización, el interesado seleccionará un director de proyecto y un asesor, y deberá obtener la aprobación de la propuesta por parte del claustro de profesores del área. El trabajo deberá concluirse en un plazo máximo de un año a partir de la fecha de registro. Finalmente, la presentación de resultados será evaluada por un comité que considerará el conocimiento general sobre la materia, la aplicación de la propuesta y el criterio profesional.

El jurado para examen profesional (réplica oral) estará integrado por tres sinodales y dos suplentes:

-  Sinodal 1. Director de la tesis
-  Sinodal 2. Asesor de la tesis
-  Sinodal 3. Asesor de la tesis
-  Suplente 1. Dictaminador de la tesis
-  Suplente 2. Dictaminador de la tesis

Requisitos de registro

-  Presentar un documento que acredite la aceptación del anteproyecto, avalado por los profesores y el/la jefe(a) del área en donde quiera colaborar. Así como el visto bueno de la jefatura de carrera.
-  Registrar la opción de titulación mediante una solicitud dirigida a la Jefatura de la Carrera.
-  Entregar en la jefatura de Carrera, carta de cesión de derechos de autoría a favor de la UNAM, una vez concluido el trabajo.

- 🎓 El tiempo máximo para concluir el trabajo es de un año, a partir de la fecha de registro. Tiempo después del cual se dará de baja la forma de titulación, por lo que el/la alumno(a) deberá elegir otra opción de titulación.

Requisitos de titulación

- 🎓 Presentar historial académico que compruebe el 100% de créditos del plan de estudios.
- 🎓 Presentar un documento que acredite su labor en el tiempo que realizó dicho proyecto, avalado por el jefe del área donde colaboró y el visto bueno de la jefatura de carrera.
- 🎓 Servicio Social liberado.
- 🎓 Presentar una réplica oral del trabajo recepcional.
- 🎓 Si después de un año de haber registrado el trabajo no se ha concluido, se podrá solicitar una única prórroga de 6 meses.

Procedimiento

1. Solicitud de Registro: El/la alumno(a) presenta en la CSSVE el formato FT1, dirigido a la Jefatura de Carrera, junto con copia del anteproyecto, requisitos previos, currículum y comprobante de adscripción del director de titulación.
2. Asignación y Validación Inicial: Si la solicitud es aceptada, recoge en la CSSVE el formato FT2 (con número y fecha de registro), el FT2 para la firma de aceptación del director; entregándose todos los formatos en triplicado.
3. Dictamen del Trabajo: Concluido el trabajo, el director y el/la alumno(a) seleccionan un asesor y dos dictaminadores, a quienes se les entrega el FT2. Estos tienen 30 días hábiles para emitir un dictamen escrito (Aceptado o Aceptado con modificaciones, con 10 días para ajustes en este último caso).
4. Consolidación de la Conclusión: Se recoge la firma del director, asesor y dictaminadores en el formato FT2, el cual se presenta en triplicado en la CSSVE.
5. Presentación del Proyecto: El/la alumno(a) entrega en la CSSVE el proyecto concluido acompañado de las cartas de conclusión del director, asesor y dictaminadores.
6. Aprobación del Comité Tutorial: Solicita el formato FT3 en la CSSVE, que debe ser firmado por el presidente, vocal, secretario y suplentes del Comité Tutorial, y luego, tras recabar las cinco firmas, se envía a la Jefatura de Carrera y al director de la FESI para visto bueno.
7. Programación del Examen Profesional: Recoge el FT3 firmado y lo presenta, junto con la Carta de Liberación de Servicio Social, en la UAE para fijar la fecha del examen

profesional y obtener los citatorios del jurado.

8. Trámites Administrativos y Examen: Realiza la aportación correspondiente, entrega en la CSSVE una copia del trabajo final y del citatorio firmado, firma el convenio de cesión de derechos de autor en la oficina Jurídico de la FESI, y entrega el original de los citatorios en la UAE.
9. Examen y Continuación del Trámite: Presenta el examen profesional ante el jurado y un grupo de alumno(a)s. Si lo aprueba, recibe la constancia de examen, que da inicio al trámite en la UAE y en la SCD para la emisión del título y la cédula profesional.
10. En caso de suspensión, podrá reintentar el trámite por escrito a la CSSVE, no antes de seis meses.

Mención honorífica

En caso de que el examen profesional sea de excepcional calidad y tomando en cuenta los antecedentes académicos del sustentante, el jurado podrá otorgar mención honorífica, que justificaría por escrito ante el director de la FES Iztacala. (Arts. 2 inciso c y 12 del Reglamento al Mérito Universitario y 20 del RGE).

Requisitos para ser candidato

- 🎓 Tener un promedio mínimo de 9.0.
- 🎓 Haber aprobado todas sus asignaturas en examen ordinario.
- 🎓 Haber acreditado todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios en el tiempo establecido para la Carrera.
- 🎓 Realizar una brillante réplica oral del trabajo realizado ante un Jurado de examen profesional.

6.TITULACIÓN POR SEMINARIO DE TESIS O TESINA

Esta opción de titulación permite que el egresado de la carrera de optometría profundice en algún tema específico y tenga la capacidad de generar una tesis o tesina dirigida por expertos, a partir de reuniones especializadas, en torno a un tema derivado de los núcleos de formación. Dicho seminario tiene una duración de 160 horas, de las cuales 80 serán frente a grupo y el resto de asesoría.

Titulación por seminario de tesis o tesina. Esta opción posibilitará que, dentro de los tiempos curriculares, se incluya una asignatura de seminario de titulación. La evaluación se realizará mediante la elaboración del trabajo final aprobado por el titular del seminario y la realización del examen profesional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del RGE.

La Jefatura de la Carrera de Optometría convoca a los profesores a presentar propuestas de Seminarios de Titulación. Dichas propuestas deberán abordar temas que integren de manera armónica los núcleos de formación de la carrera: Biomédico, Óptico, Clínico y Metodológico, fortaleciendo así el proceso de titulación y la actualización académica.

El jurado para examen profesional (réplica oral) estará integrado por tres sinodales y dos suplentes:

- 🎓 Sinodal 1. Director de la tesis
- 🎓 Sinodal 2. Asesor de la tesis
- 🎓 Sinodal 3. Asesor de la tesis
- 🎓 Suplente 1. Dictaminador de la tesis
- 🎓 Suplente 2. Dictaminador de la tesis

Requisitos

- 🎓 El/la alumno(a) debe estar en el último semestre de la licenciatura al momento de solicitar al módulo o área su aval para la generación del trabajo, presentando su historial académico como documento probatorio.
- 🎓 Registrar ante la Jefatura de Carrera su inscripción al Seminario y anteproyecto de titulación de la tesis o tesina.
- 🎓 Concluir el seminario con un mínimo de 90% de asistencia y aprobar todas las evaluaciones de cada una de las áreas.

En caso de ser Egresado:

- 🎓 Es importante presentar la carta de liberación de servicio social, expedida por la Coordinación de Servicio Social y Vinculación con Egresados.
- 🎓 Presentar carta de 100% de créditos.

Procedimiento

1. Registro Inicial: El/la alumno(a) se presentará en la CSSVE con el Formato FT1, dirigido a la Jefatura de Carrera, para solicitar la opción de titulación. La Jefatura asignará un número y fecha de registro mediante el Formato FT2.
2. Selección del Tema y director: Al alcanzar el 25% del seminario, el/la alumno(a) presentará por escrito el tema a desarrollar y el nombre del director (debe ser un(a) profesor(a) del seminario), debidamente consignados en el Formato FT2.
3. Desarrollo del Proyecto: Durante el seminario, el/ alumno(a) elaborará el contenido de la tesis o tesina.
4. Consolidación y Revisión: Al concluir el trabajo, el director firmará el Formato FT2 (visto bueno), que se entregará en triplicado a la CSSVE, el/la alumno(a) y el director. Posteriormente, se asignarán dos asesores y dos dictaminadores, quienes, tras revisar el proyecto y aportar observaciones, firmarán el Formato FT2 definitivo.
5. Aprobación del Proyecto y Trámites Administrativos: El/la alumno(a) presentará en la CSSVE el proyecto final acompañado de las cartas de conclusión del director, asesores y dictaminadores. Se solicitará el Formato FT2 y se notificará a la UAE para la revisión de estudios. Luego, se gestionará el Formato FT3, firmado por el Comité Tutoral, el jefe de Carrera y el director de la FESI, para obtener el visto bueno.
6. Programación del Examen Profesional: Con el Formato FT3 y la Carta de Liberación del Servicio Social, el/la alumno(a) acudirá a la UAE para agendar la fecha del examen profesional. En este momento, se emitirán los citatorios para el jurado y se realizará el pago correspondiente, según el formato proporcionado por la CSSVE.
7. Entrega Final y Examen: El/la alumno(a) entregará a la CSSVE un ejemplar impreso y uno electrónico de su trabajo, junto con la copia del citatorio firmado, y a la UAE, el original de los citatorios. Tras aprobar el examen, recibirá la constancia de realización, documento que dará continuidad al trámite en la UAE y en la SCD de la DGAE para la expedición del título y la cédula profesional.
8. Reprogramación en Caso de Suspensión: Si el examen profesional no es aprobado, el/la alumno(a) podrá solicitar nuevamente su trámite de titulación (por esta u otra

modalidad) por escrito a la CSSVE, a partir de seis meses de la fecha de aplicación, conforme al Artículo 20, apartado “B” del Reglamento General de Exámenes.

Mención honorífica

En caso de que el examen profesional sea de excepcional calidad y tomando en cuenta los antecedentes académicos del sustentante, el jurado podrá otorgar mención honorífica, que justificaría por escrito ante el director de la FES Iztacala. (Arts. 2 inciso c y 12 del Reglamento al Mérito Universitario y 20 del RGE).

Requisitos para ser candidato

- 🎓 Tener un promedio mínimo de 9.0.
- 🎓 Haber aprobado todas sus asignaturas en examen ordinario.
- 🎓 Haber acreditado todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios en el tiempo establecido para la Carrera.
- 🎓 Realizar una brillante réplica oral de la tesis o tesina ante un jurado de examen profesional.

7. TITULACIÓN MEDIANTE TESIS O TESINA

Esta opción de titulación tiene como objetivo demostrar que el egresado cumple con las condiciones básicas para realizar un trabajo de investigación que genere conocimiento nuevo (en el caso de la tesis) o que es capaz de analizar información o dominar un procedimiento, a partir del alcance de objetivos basados en el método científico (en el caso de la tesina). El proceso comprenderá la elaboración de una tesis —ya sea individual o grupal— o una tesina individual, acompañada de una réplica oral que se evaluará de manera individual.

El jurado para examen profesional (réplica oral) estará integrado por tres sinodales y dos suplentes:

- 🎓 Sinodal 1. Director de la tesis
- 🎓 Sinodal 2. Asesor de la tesis
- 🎓 Sinodal 3. Asesor de la tesis
- 🎓 Suplente 1. Dictaminador de la tesis
- 🎓 Suplente 2. Dictaminador de la tesis

27

Se recomienda revisar el anexo “Responsabilidades de los integrantes del jurado de trabajos escritos”, en el que se indican las funciones de estos.

Requisitos

- 🎓 Presentar historial académico con 100% de créditos.
- 🎓 Registrar la opción de titulación elegida, en el formato FT1 dirigido a la Jefatura de la Carrera, anexando su anteproyecto avalado por el director de tesis o tesina.
- 🎓 El egresado tiene un año para concluir la tesis o tesina a partir de la fecha de registro.
- 🎓 Si se requiere más de un año para concluir la tesis, se solicitará prórroga única por 6 meses.
- 🎓 La defensa del trabajo será individual.

Procedimiento

1. Solicitud de Registro: El/la alumno(a) acude a la CSSVE con el formulario FT1, adjuntando el anteproyecto (Anexo), currículum y comprobante de adscripción del director de tesis o tesina.
2. Asignación de Registro: Una vez aceptada la solicitud, el/la alumno(a) recoge en la CSSVE el formulario FT2, que indica el número y fecha de registro, junto con el FT2 (firma de aceptación del director) y el FT2 (nombres y firmas de dos asesores y dos dictaminadores). Todos los formatos se entregan en triplicado para archivo.
3. Conclusión de la Investigación: Al finalizar el trabajo, el/la alumno(a) solicita al director, asesores y dictaminadores que firmen el FT2 (Visto Bueno), certificando que se cumplen los lineamientos de calidad académica y ética profesional (artículo 21 del Reglamento General de Exámenes).
4. Presentación del Proyecto: El/la alumno(a) presenta el proyecto concluido en la CSSVE, acompañado de las cartas de conclusión firmadas, y solicita el formulario FT3, que debe ser firmado por el Comité Tutoral (presidente, vocal, secretario y suplentes). Este formulario se ratifica por la Jefatura de Carrera y se envía al director de la FESI para su visto bueno.
5. Programación del Examen Profesional: Con el FT3 y la Carta de Liberación de Servicio Social entregados en la UAE, se fija la fecha del examen profesional. Se realizan los pagos correspondientes y se entregan en la CSSVE un ejemplar impreso del trabajo (en CD) y la copia del citatorio firmado, mientras que el original se entrega en la UAE.
6. Trámite Final: Tras aprobar el examen profesional, el/la alumno(a) recibe una constancia que le permite continuar el trámite en la UAE y en la Subdirección de Control Documental (SCD) para la emisión del título y la cédula profesional. En caso de suspensión, podrá reintentar el trámite por escrito a la CSSVE, no antes de seis meses, conforme al Reglamento General de Exámenes.

NOTA: La lista de tutores puede solicitarse en la CSSVE de la Carrera y, además, se publicará en la sección de Titulación de la página web de la Carrera de Optometría.

Mención honorífica

En caso de que el examen profesional sea de excepcional calidad y tomando en cuenta los antecedentes académicos del sustentante, el jurado podrá otorgar mención honorífica, que justificará por escrito ante el director de la FESI. (Arts. 2 inciso c y 12 del Reglamento al Mérito Universitario y 20 del Reglamento General del Exámenes).

Requisitos para ser candidato:

- 🎓 Tener un promedio mínimo de 9.0.
- 🎓 Haber aprobado todas sus asignaturas en examen ordinario.
- 🎓 Realizar una brillante replica oral de la tesis o tesina ante un jurado de examen profesional.
- 🎓 Haber acreditado todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios en el tiempo establecido para la carrera.

ÍNDICE

8. TITULACIÓN POR TRABAJO PROFESIONAL

Esta opción podrá elegirla el/la alumno(a) que durante o al término de sus estudios se incorpore al menos por un semestre a una actividad profesional. Después de concluir el periodo correspondiente, el/la alumno(a) presentará un informe escrito que demuestre su dominio de capacidades y competencias profesionales, avalado por escrito por un responsable propuesto por la Jefatura de Carrera y avalado por el CAAxO. El consejo técnico o comité académico determinará la forma específica de evaluación de esta opción.

El egresado deberá presentar un informe de actividad profesional en el que demuestre de manera armónica cumplir con al menos 3 de los núcleos de formación de la carrera: Biomédico, óptico, clínico y metodológico en su ejercicio profesional. Además, dicho informe deberá incorporar todos los componentes especificados en el anexo titulado “Estructura del informe para titulación por trabajo profesional.”

El jurado para examen profesional (réplica oral) estará integrado por tres sinodales y dos suplentes:

- 🎓 Sinodal 1. Director de la tesis
- 🎓 Sinodal 2. Asesor de la tesis
- 🎓 Sinodal 3. Asesor de la tesis
- 🎓 Suplente 1. Dictaminador de la tesis
- 🎓 Suplente 2. Dictaminador de la tesis

30

Requisitos

- 🎓 Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- 🎓 Registrar la inscripción ante Jefatura de Carrera.
- 🎓 Presentar carta de liberación del Servicio Social.
- 🎓 Carta laboral que certifique una experiencia mínima de 6 meses, posteriores al término de servicio social y en una institución distinta donde rindió el servicio, detallando las funciones y responsabilidades desempeñadas.
- 🎓 Realizar réplica oral sobre los contenidos académicos y su experiencia profesional.

Procedimiento

1. Solicitud de Registro: El/la alumno(a) presenta en la CSSVE el formulario FT1,

adjuntando el anteproyecto, currículum y comprobante de adscripción del responsable avalado, para que sea remitido a la Jefatura de Carrera.

2. Asignación y Documentación Inicial: Se asigna el registro mediante el formulario FT2, que incluye:

- 🎓 FT2: Número y fecha de registro.

- 🎓 FT2: Para que el director firme su aceptación.

- 🎓 FT2: Con los nombres de dos asesores y dos dictaminadores, quienes deben firmar aceptando su cargo. Todos los formatos se entregan en triplicado.

3. Designación del Jurado: La Jefatura de Carrera asigna al director, asesores y dictaminadores conforme al cuadro de tutores publicado en la página de la Carrera.
4. Revisión y Visto Bueno:

- 🎓 El director revisa el informe y, si cumple con los lineamientos académicos y éticos, firma el FT2.

- 🎓 Tras realizarse los cambios solicitados, asesores y dictaminadores firman el FT2 (visto bueno), certificando la conclusión del trabajo.

5. Presentación del Informe Final: El/la alumno(a) entrega en la CSSVE el informe final junto con las cartas de conclusión, y solicita el formulario FT3, que notifica a la UAE la conclusión del informe y detalla los siguientes procesos.
6. Proceso de Examen Profesional:

- 🎓 Completado y firmado el FT3 (con las cinco firmas requeridas), se remite a la Jefatura de Carrera y al director de la FESI para su visto bueno.

- 🎓 El/la alumno(a) recoge el FT3 firmado y lo presenta, junto con la Carta de Liberación de Servicio Social, en la UAE para programar la fecha del examen profesional. Se emiten los citatorios correspondientes para el jurado.

7. Pago y Entrega de Documentación Final: Se realiza la aportación por concepto de titulación y examen profesional. El/la alumno(a) entrega a la CSSVE un ejemplar impreso del trabajo final y una copia del citatorio firmado por el jurado; el original se entrega en la UAE.
8. Examen y Continuación del Trámite: Tras aprobar el examen profesional, el/la alumno(a) recibe una constancia que inicia el trámite en la UAE y en la Subdirección de Control Documental (SCD) para la emisión del título y la cédula profesional.

9. Oportunidad de Reintento: En caso de suspensión, el/la alumno(a) podrá solicitar nuevamente el trámite de titulación, por escrito a la CSSVE, no antes de seis meses, conforme al Artículo 20, apartado “B” del Reglamento General de Exámenes.

Mención honorífica

En caso de que el examen profesional sea de excepcional calidad y tomando en cuenta los antecedentes académicos del sustentante, el jurado podrá otorgar mención honorífica, que justificará por escrito ante el director de la FESI. (Arts. 2 inciso c y 12 del Reglamento al Mérito Universitario y 20 del Reglamento General del Exámenes).

Requisitos para ser candidato

- 🎓 Tener un promedio mínimo de 9.0.
- 🎓 Haber aprobado todas sus asignaturas en examen ordinario.
- 🎓 Realizar una brillante replica oral del informe ante un jurado de examen profesional.
- 🎓 Haber acreditado todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios en el tiempo establecido para la carrera.

9. TITULACIÓN MEDIANTE ESTUDIOS EN POSGRADO

Esta opción de titulación tiene como objetivo que el egresado profundice en áreas o actividades específicas, se inserte a grupos de investigación o se forme en esta actividad profesional.

El/la alumno(a) que elija esta opción deberá:

- I. Ingresar a una especialización, maestría o doctorado impartido por la UNAM, cumpliendo los requisitos correspondientes;
- II. Acreditar las asignaturas o actividades académicas del plan de estudios del posgrado, de acuerdo con los criterios y condiciones en general que el consejo técnico o el comité académico de las licenciaturas en campus universitarios foráneos haya definido para cada programa de posgrado.

Requisitos

33

- 🎓 Presentar la Carta de Liberación de Servicio Social, expedida por la Coordinación de Servicio Social y Vinculación con Egresados.
- 🎓 Constancia de 100% de créditos de la Carrera, extendida por la Unidad de Administración Escolar (UAE).
- 🎓 Registrar la opción de titulación seleccionada mediante una solicitud formal dirigida a la Jefatura de Carrera.
- 🎓 Presentar la carta de aprobación del examen de colocación del posgrado.
- 🎓 Presentar el programa de posgrado.

Procedimiento

1. El/la alumno(a) presenta en la CSSVE el Formato FT1, acompañado de la carta de aprobación del examen de colocación y los requisitos previos, para solicitar el registro de la modalidad de titulación a la Jefatura de Carrera.
2. Si la solicitud es aceptada, el/la alumno(a) recoge en la CSSVE el número y la fecha de registro.

3. Se presenta una constancia, emitida por la institución correspondiente, que acredite la conclusión de los créditos del posgrado en el tiempo establecido.
4. El/la alumno(a) solicita en la CSSVE el Formato FT3, que notifica a la UAE la conclusión del posgrado y detalla los procesos a seguir.
5. Una vez cumplidos todos los requisitos, se expide la carta oficial que avala la obtención del grado académico. El trámite continúa en la SCD de la DGAE en Ciudad Universitaria, donde se informará el plazo para recibir el título y la cédula profesional.

Especializaciones sugeridas que no solicitan título de licenciatura a las que pueden inscribirse los egresados para titularse mediante estudios en posgrado

Ciencias fisicomatemáticas y de las ingenierías

- Especialización en estadística aplicada

Ciencias biológicas, químicas y de la salud

- Especialización en microscopía electrónica en ciencias biológicas
- Especialización en bioquímica clínica
- Especialización en salud en el trabajo

Nota. En caso de seleccionar un posgrado distinto a estos, deberá pertenecer a las áreas 1 y 2, justificando la relación de la Optometría con su ingreso.

10. TITULACIÓN POR AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Esta opción se encuentra dividida en dos vertientes, según el Artículo 20, Apartado A, inciso i) del Reglamento General de Exámenes de la UNAM:

a. Ampliación de Conocimientos

Después de haber concluido el 100% de créditos de la licenciatura con un promedio mínimo de 8.5. En esta vertiente el egresado deberá acreditar el 10% de créditos totales cursados:

- 🎓 Dado que la disponibilidad de espacios en la carrera receptora es limitada, es fundamental iniciar el trámite en la Coordinación de Servicio Social y Vinculación con Egresados de la Carrera de Optometría durante la primera quincena de junio para semestres nones (-1) y en la primera quincena de noviembre para semestres pares (-2).
- 🎓 Se debe considerar que las asignaturas de interés pueden ser obligatorias u optativas, pero deben pertenecer a una sola carrera y no podrán cursarse en más de un semestre.
- 🎓 Todas las asignaturas registradas en el mismo semestre deberán ser acreditadas en su totalidad con un promedio mínimo de 9.

Es importante tomar en cuenta que se deberán cursar todas las asignaturas en un solo semestre, y que dichas asignaturas deberán ser seleccionadas de la gama ofertada para el semestre que se desea cursar. Plan 1986 podrá tomar asignaturas 2015 sin equivalencia y plan 2015 consultar listado anexo.

Los créditos mínimos por cubrir de acuerdo con el Plan de estudios de la Carrera de la Optometría:

- 🎓 Clave del plan de estudios 0046 (1986) - 33 créditos.
- 🎓 Clave de plan de estudios 2036 (2015) - 44 créditos.

Procedimiento

1. Solicitud: Acudir a la CSSVE para recoger el formato FT1, el cual se debe acompañar del programa de asignaturas (de la misma carrera o afín impartida por la UNAM) y

enviar a la jefatura de Carrera.

2. Registro: Entregar la solicitud completa a la jefatura. Si es aprobada, recoger en la CSSVE el número de registro y la carta de presentación para cursar las asignaturas durante un semestre.
3. Aprobación Académica: Aprobar las asignaturas del programa mediante examen ordinario, obteniendo un promedio mínimo de 9.0 en el plazo establecido.
4. Documentación Final: Recibir la constancia de ampliación de conocimientos, firmada por la jefatura y la dirección de la facultad, que se presentará en la Subdirección de Control Documental (SCD) para continuar el trámite y definir el plazo para obtener el título y la cédula profesional.
5. Repetición del Proceso: En caso de suspensión, se podrá repetir el trámite (por la misma o cualquier otra modalidad) después de un mínimo de seis meses, según lo estipulado en el Artículo 20, apartado "B", del Reglamento General de Exámenes.

b. Profundización de conocimientos

Cursos o diplomados de educación continua impartidos por la UNAM, con una duración mínima de 240 horas, especificados como opciones de titulación en la Carrera de Optometría.

Esta vertiente no requiere promedio y es conveniente revisar la página de la Carrera de Optometría <https://optometria.iztacala.unam.mx/diplomados/> y la de la División de Extensión Universitaria <https://deunam.iztacala.unam.mx/index.php/educacion-continua-oferta-academica/nuestros-diplomados> para identificar aquellas propuestas académicas que se encuentran reconocidas como opción a titulación.

Requisitos

- 🎓 Presentar el programa del diplomado seleccionado.
- 🎓 Constancia de 100% de créditos de la Carrera, extendida por la Unidad de Administración Escolar (UAE).
- 🎓 Registrar la opción de titulación elegida en una solicitud dirigida a la Jefatura de Carrera (FT1) durante los dos primeros meses del diplomado o del curso.
- 🎓 Tras la aceptación de la solicitud, la CSSVE asigna un número de registro (Formato FT2).
- 🎓 Certificado o diploma del curso o diplomado registrado como opción a titulación, emitido al término de este y acompañado de la boleta de calificaciones correspondiente.

Procedimiento

1. El/la alumno(a) deberá acudir a la Coordinación de Servicio Social y Vinculación con Egresados (CSSVE) para presentar el formato FT1 de solicitud de autorización de la forma de titulación elegida, junto con la Carta de Aceptación y el programa del curso o diplomado impartido por la UNAM, para su evaluación y aprobación por la Jefatura de Carrera.
2. Una vez aceptada la solicitud mediante formato (FT2), se asignará un número de registro en la CSSVE, el cual deberá ser entregado en la DEU.
3. Al concluir el curso o diplomado, el/la alumno(a) presentará la constancia de aprobación, el certificado o diploma expedido al término del programa y la boleta de calificaciones correspondiente.
4. Con el documento oficial recibido, el/la alumno(a) continuará el trámite en la Subdirección de Control Documental (SCD) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) en Ciudad Universitaria, donde se le informará el plazo para recibir el título y la cédula profesional.
5. En caso de suspensión (no aprobación), el/la alumno(a) podrá repetir el trámite de titulación, mediante esta o cualquier otra forma, en un plazo no menor a seis meses a partir de la fecha de aplicación, conforme al Artículo 20, apartado “B”, del Reglamento General de Exámenes (RGE).

Asignaturas optativas impartidas en la FESI para titulación por ampliación y profundización de conocimientos.

Es importante tomar en cuenta que las asignaturas deberán ser de una sola carrera y en el mismo semestre, además de que los contenidos deberán ser distintos a los abordados en Plan de Estudios Vigente de la Carrera de Optometría.

Biología (10 créditos cada una).

- Genética de poblaciones
- Desarrollo sustentable
- Microbiología de la contaminación
- Parasitología humana
- Neurotoxicidad y neurodegeneración
- Bioenergética

- Epigenómica en enfermedades y cáncer
- Estrés oxidativo
- Mecanismos Moleculares en la carcinogénesis
- Ingeniería genética
- Farmacología
- Toxicología genética
- Inmunología
- Análisis clínicos I
- Análisis clínicos II
- Virología
- Endocrinología
- Histología
- Neurobiología
- Neurobiología evolutiva
- Micología aplicada
- Bases de datos biológicas
- Fotografía y fotomicrografía
- Microscopía electrónica en biología

 Enfermería (8 Créditos)

- Atención a las adicciones en el área de la salud.

 Medicina (4 Créditos cada una)

- Adicciones
- Células troncales y cáncer
- Formación de equipos para la práctica interprofesional
- Microscopía de los tejidos y órganos normales y patológicos
- Nutrición clínica

 Psicología (4 Créditos cada una)

- Intervención comunitaria a través de instituciones
- Construcción de instrumentos para la recopilación de la información
- Sueldos y salarios
- Formación de equipos para la práctica profesional
- Creatividad en la comunicación verbal y no verbal

ÍNDICE



Optometría
Iztacala

Anexo 2. Ejemplo de Formato de FT2

	Facultad de Estudios Superiores IZTACALA			
Los Reyes, Iztacala, a XX de XXXX de 2025 Oficio: FESI/OPT/CSSVE/0XX/2025 Asunto: Registro de Titulación				
C. Nombre del alumno. Pasante de la Carrera de Optometría. Nº de cuenta: XXXXXXXXXX. P r e s e n t e.				
Con relación a su solicitud de registro para realizar la opción de titulación por <u>Ampliación y Profundización de Conocimientos</u>, mediante el diplomado: "Nombre del Diplomado", le informo que ha sido autorizada y registrada con el número XXX/XXXX.				
Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.				
Atentamente "Por mi raza hablara el espiritu"				
Mtro. Aarón Bautista Delgado Jefe De Carrera				
Cop. Expediente del Alumno ▼				
FT2				
	<table border="0"><tr><td>Optometría Iztacala</td><td>Av. de los Barrios No. 1, Los Reyes Iztacala Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54090</td><td>T. 55 5623 1202 www.iztacala.unam.mx</td></tr></table>	Optometría Iztacala	Av. de los Barrios No. 1, Los Reyes Iztacala Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54090	T. 55 5623 1202 www.iztacala.unam.mx
Optometría Iztacala	Av. de los Barrios No. 1, Los Reyes Iztacala Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54090	T. 55 5623 1202 www.iztacala.unam.mx		

Anexo 3. Ejemplo de Formato FT3



Facultad de Estudios Superiores
IZTACALA

Los Reyes, Iztacala, a **XX** de **XXXX** de **20XX**.
FESI/OPT/CSSVE/0**XX**/20**XX**.
Asunto: **Solicitud de autorización**

LIC. Carolina Consuelo Vega Villagómez.
Jefa De La Unidad De Administración Escolar.
Presente.

Los abajo firmantes, miembros de la Comisión Dictaminadora del trabajo escrito para titulación en la modalidad de **titulación por tesis o tesina**, titulada: **"Tema de Tesis o Tesina"**, con número de registro **XX/XXXX**

AsesorX: NOMBRE COMPLETO POR APELLIDO S.

Nombre(s), Apellido(s)	No. de cuenta	Año de ingreso a Lic.
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXX

Para obtener el grado de **LicenciadX en Optometría**, manifestamos que después de revisar dicho trabajo consideramos que reúne las características de calidad y decoro académico que se requieren para aspirar a la obtención del grado. Por lo tanto, otorgamos el **Voto Aprobatorio** para la presentación del **Examen Profesional**.

Con base en lo expuesto solicitamos su autorización para que Administración Escolar otorgue fecha de examen profesional y seamos oficialmente nombrados como integrantes del **SINODO**:

GRADO	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
XXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXX	
XXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXX	
XXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXX	
XXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXX	
XXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXX	

Atentamente
"Por mi raza hablará el espíritu"
Vo. Bo.

Mtro. Aarón Bautista Delgado
Jefe De La Carrera

Dra. María Del Coro Arizmendi Arriaga
Directora.

FT3



Optometría
Iztacala

Av. de los Barrios No. 1, Los Reyes Iztacala
Tlalneapantla, Edo. de México, C.P. 54090

T. 55 5623 1202
www.iztacala.unam.mx

Anexo 4. Estructura para tesis

Estructura que deberá tener la tesis para Titulación:

1. Portada: nombre del pasante, carrera, número de cuenta, generación, título del programa de servicio social y subtítulo relacionado a la problemática particular, nombre y firma del asesor. Colocar la leyenda: “Reporte de servicio social para obtener el grado de licenciatura mediante la modalidad de servicio social - titulación”
2. Portada
3. Dedicatoria (opcional)
4. Índice
5. Resumen
6. Introducción
7. Antecedentes
8. Planteamiento del problema
9. Justificación
10. Objetivos
11. Hipótesis
12. Marco teórico
13. Metodología
14. Resultados
15. Discusión
16. Conclusiones
17. Referencias
18. Anexos y apéndices

Anexo 5. Estructura para tesina

Estructura que deberá tener la tesina para titulación:

1. Portada: nombre del pasante, carrera, número de cuenta, generación, título del programa de servicio social y subtítulo relacionado a la problemática particular, nombre y firma del asesor. Colocar la leyenda: “Reporte de servicio social para obtener el grado de licenciatura mediante la modalidad de servicio social - titulación”
2. Dedicatoria (opcional)
3. Índice
4. Introducción
5. Delimitación y planteamiento del problema de investigación
6. Justificación
7. Formulación de objetivos
8. Marco conceptual
9. Metodología
10. Conclusiones
11. Referencias
12. Anexos y apéndices

El desarrollo del trabajo deberá tener un máximo de 50 cuartillas.

Anexo 6. Estructura para el informe

El informe es un documento redactado en prosa informativa cuyo objetivo es comunicar de manera clara y sistemática información relevante a uno o varios destinatarios, con fines instructivos. La información presentada debe estar debidamente organizada y puede obtenerse tanto de fuentes bibliográficas como de la experiencia empírica. Según la naturaleza del tema, el informe puede clasificarse como técnico, científico, comercial o empresarial.

Estructura del Informe para titulación por actividad profesional

1. Portada. Página inicial que contiene el título del informe, datos del autor, fecha, institución y demás elementos requeridos según las normativas institucionales.
2. Índice. Listado estructurado de los contenidos y secciones del informe, facilitando la localización de la información.
3. Resumen. Síntesis breve que expone de manera concisa los objetivos, metodología, resultados y conclusiones del informe, permitiendo al lector obtener una visión global del documento.
4. Introducción. Se expone la motivación personal y/o profesional que condujo a la elección del tema. Es fundamental mencionar el nombre de la empresa o institución en la cual se realizó la experiencia profesional, junto con una descripción general de sus objetivos, actividades y del departamento o área específica en la que se desempeñó el egresado. Asimismo, se deben detallar las actividades realizadas y establecer la relación entre el área de conocimiento del Plan de Estudios de la Carrera de Optometría y la problemática identificada durante la experiencia profesional.
5. Capitulado
 - 🎓 Capítulo I – Contexto Laboral. Se presenta una descripción general de la empresa o institución donde se desarrolló la experiencia profesional, incluyendo su giro, misión y visión. A continuación, se detallan los objetivos, funciones y actividades del departamento o área específica en la que se desempeñó el egresado. Las características del trabajo en la institución deben enfocarse en al menos 3 de los núcleos de formación profesional de la Carrera De Optometría (Clínico, Óptico, Biomédico y Metodológico).
 - 🎓 Capítulo II – Determinación y Análisis de los Problemas: Se expone y analiza la problemática o las necesidades educativo-profesionales que deben ser atendidas en el ámbito laboral. Es importante resaltar la aplicación de los

conocimientos adquiridos en el Plan de Estudios, los cuales han facilitado o podrían facilitar la solución de dichos problemas.

🎓 **Capítulo III – Análisis de la Actividad Profesional y Recomendaciones:** En este apartado se evalúan las competencias profesionales adquiridas durante la formación académica y su aplicación en situaciones específicas de la empresa o institución. Se incluyen, además, recomendaciones dirigidas al Plan de Estudios y sugerencias para potenciar el perfil profesional del optometrista egresado de la UNAM.

6. **Conclusión.** Se presentan las reflexiones finales y un análisis crítico de la experiencia profesional, destacando los aprendizajes obtenidos y el impacto de la aplicación de los conocimientos en el entorno laboral.
7. **Referencias Bibliográficas (Formato APA).** Listado detallado de las fuentes consultadas y citadas en el informe, siguiendo las normas del estilo APA para garantizar la correcta presentación de la información bibliográfica.
8. **Anexos.** Material complementario que respalda y amplía la información presentada en el cuerpo del informe, tales como gráficos, tablas, documentos u otros elementos pertinentes.

Anexo 7. Responsabilidades de los integrantes del jurado de trabajos escritos

El jurado para examen profesional (réplica oral) estará integrado por tres sinodales y dos suplentes:

- 🎓 Sinodal 1. Director de la tesis
- 🎓 Sinodal 2. Asesor de la tesis
- 🎓 Sinodal 3. Asesor de la tesis
- 🎓 Suplente 1. Dictaminador de la tesis
- 🎓 Suplente 2. Dictaminador de la tesis

Requisitos para el director de tesis y tesina

Requisitos del director y consideraciones para el profesorado

🎓 Formación académica y profesional

- Debe ser un profesional titulado en el área de Optometría o en una disciplina afín al tema principal del trabajo.
- Debe ser profesor o investigador de la FES Iztacala o de la UNAM.

46

🎓 Currículum y experiencia

- Es necesario presentar un resumen curricular correspondiente a los últimos cinco años.

🎓 Adscripción institucional

- Debe acreditar su adscripción mediante un comprobante expedido por la institución a la que pertenece (por ejemplo, aval del H.C.T. o carta de tutor PIIO).

🎓 Condición Especial para Profesores No UNAM

- Si el director no es profesor de la UNAM, deberá incluir una carta en la que se reconozca que, al aceptar el cargo, no se establece relación laboral con la UNAM.

NOTA: Para la titulación mediante la **Actividad de Apoyo a la Docencia**, es indispensable que

el director sea un Profesor de la UNAM, garantizando así el respaldo académico y la experiencia profesional necesarios para el proceso.

Características y responsabilidades de los integrantes del jurado de tesis o tesina

Director de tesis

- 🎓 Debe ser profesionista titulado con experiencia en el tema o área en la que quiere realizar la investigación, con el fin de propiciar una adecuada formación del aspirante.
- 🎓 En caso de que la tesis sea experimental, el tutor deberá contar con infraestructura física y recursos financieros, a fin de garantizar el desarrollo y termino del proyecto.
- 🎓 Contar con cursos de actualización (no mayor a 2 años) en metodología científica y métodos estadísticos.

Responsabilidades

- 🎓 Elegir o delimitar, junto con el estudiante, el tema de la investigación.
- 🎓 Generar un protocolo de investigación en el que se indique: Hipótesis y/o planteamiento del problema, el o los objetivos y la estrategia metodológica que sustentan la investigación.
- 🎓 Vigilar el desempeño académico del aspirante durante el desarrollo de la investigación.
- 🎓 Brindar asesoría técnico-metodológica y apoyo en la resolución de problemas durante el desarrollo de la investigación.
- 🎓 Asegurar que el estudiante domina y aplica las técnicas que formen parte de la investigación.
- 🎓 Recomendar formación académica adicional para el logro de objetivos.
- 🎓 Revisar y corregir el manuscrito final.

Asesores de Tesis

- 🎓 Debe ser profesionista titulado con experiencia en el tema o área en la que quiere realizar la investigación, con el fin de propiciar una adecuada formación del aspirante.
- 🎓 Contar con cursos de actualización en metodología científica y métodos estadísticos.

Responsabilidades

- 🎓 Apoyar con la búsqueda de información.
- 🎓 Proporcionar Seguimiento estrecho de las tareas del egresado durante el tiempo de realización de la tesis.
- 🎓 Monitorear el progreso de la investigación.
- 🎓 Asistencia técnica y resolución de problemas.
- 🎓 Recomienda formación académica adicional para el logro de objetivos.
- 🎓 Tomar decisiones, en conjunto con el director de tesis y el alumno, sobre el rumbo de la investigación y los resultados.
- 🎓 Revisar y corregir el manuscrito final.

Dictaminadores

- 🎓 Deben ser profesionistas titulados con experiencia en el tema o área en la que se realizó la investigación.
- 🎓 Cuenten con cursos de actualización en metodología científica y métodos estadísticos.

Responsabilidades

- 🎓 Realizar análisis lingüístico del manuscrito (en un tiempo no mayor a 15 días hábiles).
- 🎓 Dar fe de que los componentes del manuscrito se encuentran dentro de los básicos necesarios para conformar una tesis o tesina
- 🎓 Emitir observaciones y/o recomendaciones a partir del análisis lingüístico del manuscrito, las cuales deberán ser evaluadas y consideradas por el director de tesis, quién determinará la prudencia de éstas antes de su modificación.

Anexo 8. Acta de aprobación del H. Consejo Técnico



Facultad de Estudios Superiores
IZTACALA

Los Reyes Iztacala, 1 agosto de 2025.

FESI/SCT/1509/25

Dr. Eugenio Camarena Ocampo
Coordinador de Diseño y Evaluación Curricular
Presente.

El Pleno del H. Consejo Técnico acordó en la **sesión ordinaria número 776 de fecha 29 de mayo de 2025; aprobar** las adecuaciones realizadas al Manual de Titulación de la Carrera de Optometría.

Muy atentamente.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Dr. Rodrigo Erick Escartín Pérez
Secretario



c.c.p. Dra. Claudia Tzasna Hernández Delgado – Secretaria General Académica
Mtro. Aarón Bautista Delgado – Jefe de la Carrera de Optometría
Lic. Carolina Consuelo Vega Villagómez – Jefa de la Unidad de Administración Escolar
Expediente sesión ordinaria núm. 776
Minutario

REEP/odsv/11



Secretaría de Planeación
y Cuerpos Colegiados
Iztacala

Av. de los Barrios No. 1, Los Reyes Iztacala
Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54090

T. 55 5623 1142 • 55 5623 1174
www.iztacala.unam.mx